

**PLAN DE MEJORAMIENTO  
ENTRE LA GIT GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Entre el Doctor Armando Rojas Martínez, GIT Gestión de Talento Humano y Jorge Armando Porras Buitrago Jefe de la Oficina de Control Interno, suscriben el siguiente Plan de Mejoramiento:

**CONSIDERACIONES:**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, realiza el proceso de auditoría a las dependencias de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, en las cuales se obtienen resultados que deben ser objeto de consideración por parte de las áreas auditadas y soporte para futuro seguimiento de los Organismos de Control.

El GIT Gestión de Talento Humano, debe emprender acciones con el propósito de subsanar las deficiencias determinadas y mejorar el nivel de desempeño en los procesos.

Es responsabilidad del GIT Gestión de Talento Humano, señalar y emprender acciones correctivas, de acuerdo con los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.

**OBJETIVOS:**

El objetivo para el año 2019, consiste en superar las actuales circunstancias descritas, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actuando oportunamente en cada uno de los casos y contribuyendo así al mejoramiento de la gestión.

**COMPROMISOS DEL GIT GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2019:**

El GIT Gestión de Talento Humano se compromete a implementar las siguientes acciones correctivas señaladas, dentro del tiempo estipulado como fecha máxima para su ejecución, así:

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>1. Se definió plan de trabajo para las vigencias 2018 y 2019. El plan de trabajo vigencia 2019, se encuentra publicado en la IGACNET y contiene los requisitos que solicita el artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015, excepto por la firma del empleador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar el Plan de Trabajo anual con el Secretario del IGAC, para que este lo firme y sea divulgado y subido a la página de la entidad.</li> </ul>	<p>COORDINADOR DE TALENTO HUMANO</p>	<p>DICIEMBRE/2019</p>
<p>2. El recurso asignado para el SG-SST, es insuficiente para garantizar la cobertura efectiva de todos los trabajadores, el mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, equipos y herramientas. El equipo humano para la implementación y seguimiento del SG-SST no es suficiente para atender las responsabilidades asignadas por la normatividad.</p>	<p>Analizar con el Secretario General del IGAC, y el coordinador del GIT de Gestión del talento humano, los presupuestos y recursos necesarios para la vigencia del año 2020.</p>	<p>COORDINADOR DE TALENTO HUMANO</p>	<p>FEBRERO /2020</p>
<p>3. El plan de trabajo de la vigencia 2018, arroja un cumplimiento del 63%, sin embargo, se evidenció debilidades en el reporte de los avances, se dejaron de reportar actividades que se realizaron en fechas diferentes a las programadas y otras actividades que se cumplieron pero que no se logró el objetivo. Igualmente, el cumplimiento del plan se vio afectado por la reducción de personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar nuevamente la evaluación inicial con el objetivo de detectar el porcentaje real de avance del Sistema y así mismo realizar actividades simultáneas de programación, una específica para plantear los planes de mejoramiento a las actividades detectadas y en segundo lugar, plantear los objetivos y alcances para la vigencia 2020.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST Y COORDINADOR DE TALENTO HUMANO</p>	<p>MARZO /2020</p>

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>4. Se generaron en el SOFIGAC las ACPM No. 666, 667 y 668, producto de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el 2017. Las dos primeras ACPM se cerraron por incumplimiento, no se evidenció generación de nuevas acciones, con lo anterior se contraviene lo establecido en el Manual de procedimiento de Acciones de Mejora P12100-04/18 V. 12: "Para las acciones declaradas como no efectivas, se debe realizar el análisis de causas y determinar una nueva acción con actividades que subsanen las causas del incumplimiento".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará el seguimiento del porque no se cumplió en su totalidad las acciones plasmadas para el 2018.</li> <li>Plasmar las nuevas actividades para dar cumplimiento a las acciones cerradas por incumplimiento.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST Y COORDINADOR DE TALENTO HUMANO</p>	<p>FEBRERO/2020</p>
<p>5. El plan de trabajo para la vigencia 2019, se formuló teniendo en cuenta la evaluación del cumplimiento de la Resolución 312 de 2019, realizada por la ARL, sin embargo, faltó incluir los estándares de: Rendición de cuentas e identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. Se presenta diferencias entre el plan de trabajo de la vigencia 2019, publicado en la página IGACNET y el plan manejado en excel donde se hace el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar el documento de Rendición de Cuentas según lo estipulado en el numeral 2.2.4.6.8 del decreto 1072, en donde todas las partes que intervienen en el proceso, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Director General del IGAC.</li> <li>-Coordinador del Git de Gestión del T.H.</li> <li>-Jefe de la Oficina de Control Interno.</li> <li>-Gestor y Grupo multidisciplinario en SG-SST.</li> <li>-Partes interesadas.</li> <li>-Colaboradores. (Evaluaciones de desempeño, si se realizan en la entidad).</li> </ul> </li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST.</p>	<p>MARZO /2020</p>

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGUN RESULTADO DE LA AUDITORIA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>control del cumplimiento de las actividades</p> <p>6. El porcentaje de cumplimiento, plan de trabajo en la vigencia 2019, está en un 71%, sin embargo, se tienen actividades vencidas que no se han realizado y otras no tienen la correspondiente programación.</p>	<p>La información allí contenida hará referencia al desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teniendo en cuenta presupuestos proyectados, asignados y ejecutados.</li> <li>- Actividades desarrolladas (capacitaciones, investigaciones de accidentes, inspecciones realizadas, inducciones desarrolladas, diagnóstico de salud socializado, intervenciones o jornadas de salud implementadas, entre otros).</li> <li>- Cumplimiento de las normas de seguridad y prevención estipuladas por la institución por parte de los colaboradores.</li> <li>2- Se debe actualizar la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo con el objetivo de determinar las sustancias cancerígenas presentes en los procesos y así mismo empezar su intervención y socialización de las medidas de prevención.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar nuevamente la evaluación inicial con el objetivo de detectar el porcentaje real de avance del sistema y así mismo realizar actividades simultáneas de programación, una específica para solicitar la justificación a las personas responsables</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p>	<p>FEBRERO /2020</p>

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>7. A los contratistas se les solicita el examen para la firma del contrato y reposan en el expediente, sin embargo, no se evidenció un consolidado de los mismos para realizar el correspondiente seguimiento.</p>	<p>del incumplimiento de las actividades reportadas en el plan de acción de psicosocial y de emergencias. Y los planes de mejoramiento a las actividades detectadas; adicionalmente realizar el planteamiento de los objetivos y alcances para vigencia 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la gestión de la salud, se debe contemplar los resultados de los exámenes realizados o suministrados por los contratistas, así mismo verificar los planes de acción determinados en el diagnóstico de salud para involucrarlos en las campañas de salud desarrolladas en la institución.</li> <li>Se desarrollara una base de datos que permita llevar el control de los exámenes de los contratistas, con base en la información que deberá suministrar el Git de Contratación.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p>	<p>MARZO/2020</p>
<p>8. Se definieron matrices de riesgos para la Sede Central, el laboratorio y las 22 DT. En la revisión y actualización de las matrices realizada en la vigencia 2018, se evidenció la participación de dos direcciones territoriales. No fue posible evidenciar el soporte del control:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar las identificaciones de peligros, evaluaciones y valoraciones del riesgo para las 22 D.T. la sede central y el laboratorio, entrenando a los miembros del COPASST para la identificación de peligros, actividades de prevención seguimiento a las recomendaciones.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p>	<p>MARZO/ 2020</p>

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>Incentivar pausas con los ojos y evitar desgaste de la córnea. Se debe evaluar la necesidad de generar seguimiento a la aplicación de los controles definidos en las mismas, dejando documentado el responsable del seguimiento, periodicidad del seguimiento, el soporte y el lugar donde reposa el registro o la evidencia.</p>			
<p>9. Los datos para accidentes de trabajo no coinciden con el informe de gestión mensual y no se evidenció el análisis del resultado de los indicadores y las medidas que se implementaron.</p>	<p>Analizar, evaluar y actualizar el programa de investigación de accidentes laborales, reforzando conceptos de identificación de causas, determinación de peligros y consecuencias, determinación de costos de pérdida y la generación de acciones de mejora. Así mismo se definirán los indicadores a implementar, periodicidad, y presentación de informes a las directivas del IGAC.</p>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST.</p>	<p>MARZO/2020</p>
<p>10. No se tiene evidencia de la conformación de comité COPASST en las Direcciones Territoriales de Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Meta, Santander, Sucre y Tolima, igualmente, se venció la conformación de este comité, en las Direcciones Territoriales de Casanare y Córdoba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante acto administrativo se exigirá a los Directores Territoriales, la conformación y seguimiento a las reuniones tanto de los comités de seguridad, como de convivencia laboral.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST.</p>	<p>MARZO/2020</p>

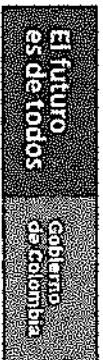
OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORIA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>Del comité de Convivencia Laboral, se conformó en siete Direcciones Territoriales de veintidós existentes. De los siete conformados se vencieron tres en el 2019: Casanare, Risaralda y Valle.</p> <p>No se está cumpliendo con las reuniones mensuales de los comités o no se realiza el reporte correspondiente a Sede Central.</p>			
<p>11. se diligencian los formatos establecidos en el procedimiento "Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Laborales" Cód. P20100-06/18. V3, excepto, el formato F20100-74 testimonio del incidente o accidente de trabajo, no se adjunta en todos los casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará la actualización del manual de procedimientos "Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Laborales", con el fin de condicionar la radicación de los formatos con un tiempo de 5 días hábiles después del accidente de trabajo. (se debe trabajar en conjunto con la OAP, para su aprobación).</li> </ul>	RESPONSABLE DEL SG-SST.	MAYO/2020
<p>12. En el análisis de los accidentes de trabajo, no queda claro la causa que lo produjo, por lo tanto, no se puede concluir, si las acciones tomadas fueron las necesarias para lograr mejoras y evitar nuevos sucesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se revisará el formato y se ajustará de acuerdo a las necesidades requeridas y se presentará a la OAP, para su formalización y publicación en el listado maestro de documentos de T. H.</li> </ul>	RESPONSABLE DEL SG-SST.	MAYO/2020

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGUN RESULTADO DE LA AUDITORIA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<p>13. No se cumplió con los siguientes estándares mínimos del SG-SST, establecidos en la Resolución 312 del 2019 y con el Decreto 1072 de 2015, sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.</li> <li>Consideración de la SG-SST en nuevas adquisiciones y Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas.</li> <li>Evaluación por parte de la alta dirección.</li> </ul>	<p>Elaborar el procedimiento que especifique los criterios se tendrán en cuenta para escoger los productos o servicios a utilizar en la entidad, con el fin de garantizar que se identifiquen las partes interesadas en la inducción y reintroducción al SG-SST de la entidad.</p> <p>Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST, involucrando dentro del proceso de inspecciones planeadas las observaciones necesarias para intervenir actos o condiciones inseguras, involucradas estas en el Plan de Trabajo Anual.</p>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST.</p>	<p>MAYO/2020</p>
<p>14. La herramienta SOFIGAC, no está funcionando para el SG-SST, por lo tanto, algunas actividades descritas en los manuales de procedimientos no se pueden cumplir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para realizar el seguimiento al avance del SG-SST, se llevara a cabo mediante el cumplimiento del PAA.</li> </ul>	<p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p>	<p>FEBRERO/2020</p>
<p>15. Se debe, continuar con el proceso que permita la aprobación y publicación de los ajustes al manual de procedimiento de Gestión del Cambio e implementarlo en el Instituto. Sobre los siguientes temas:</p>	<p>El documento que describe al producto fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación para su oficialización y formalización desde el 01 de Agosto de 2019, se encuentra pendiente de su oficialización.</p>	<p>OAP</p>	<p>FEBRERO/2020</p>



OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGÚN RESULTADO DE LA AUDITORÍA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.</li> <li>• Consideración de la SG-SST en nuevas adquisiciones y alcance y aplicación del SG-SST, frente a los proveedores y contratistas.</li> <li>• Evaluación por parte de la alta dirección.</li> </ul>	<p>Que se evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p> <p>El IGAC deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos para sus proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperadores, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o sub-contratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación; analizando idoneidad, experiencia y estándares de seguridad (protocolo de contratación).</li> <li>- Procurar canales de comunicación para la SST, utilizando estrategias de comunicación por medio de capacitaciones o divulgación masiva.</li> <li>- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, la afiliación al sistema general de Riesgos laborales, se deberá crear el procedimiento para la verificación de la información suministrada por las partes interesadas.</li> <li>- Informar previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, involucrando a todas las partes.</li> </ul>		







OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO SEGUN RESULTADO DE LA AUDITORIA	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA PARA SU EJECUCIÓN

**PERFECCIONAMIENTO:**

El presente PLAN DE MEJORAMIENTO se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) así:

  
Armando Rojas Martínez  
GIT Gestión Talento Humano

  
Jorge Amigando Porras Buitrago  
Oficina de Control Interno

Proyecto: Gloria Marcela Luna Riaño – Profesional Universitario.  
Revisó: Doctor Jorge Amigando Porras Buitrago

Carrera 30 N.º 48-51  
Computador: 369 4100 - 369 4000  
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331  
Bogotá  
www.igac.gov.co